ALCALDÍA DE
GACHETÁ

EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE Y DE TURISMO Y SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.
FUNCIONARIO EVALUADOR	LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ - CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
FECHA EVALUACIÓN	ENERO 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS Y HÁBITOS DE CONSUMO RESPONSABLE EN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ.
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (07) MESES Y ONCE (11) DÍAS
VALOR	$ 17.096.667.00

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS Y HÁBITOS DE CONSUMO RESPONSABLE EN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Bachiller Académico.	El proponente deberá acreditar experiencia general como funcionario o contratista en actividades relacionadas con el objeto del contrato con un (1) contrato con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del contrato.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

ADRIANA ESPERANZA JIMENEZ ROMERO, con **C.C.** No. **1.074.415.483 de Gachetá**

Dicha propuesta contempla:

Valor: DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 17.096.667.00) M/CTE

Plazo: SIETE (07) MESES Y ONCE (11) DÍAS.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
GACHETÁ

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN y LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **ADRIANA ESPERANZA JIMENEZ ROMERO,** con **C.C.** No. **1.074.415.483 de Gachetá,** por un valor de **DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 17.096.667.00) M/cte**

LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Económico, Sostenible y de Turismo

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Elaboró	Luis D. Novoa / Secretario de Desarrollo Economico, Sostenible y de Turismo
Revisó	Consultores Asociados FC SAS / Asesores Jurídicos Externos
Aprobó	Dr. Chirstian F. Urrea Guzmán / Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Scanned with CamScanner